

**SESION ORDINARIA N° 1074 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 5 de Julio de 2017.
- HORA** : 9:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Srta. Lucia Pinto Ramírez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, y Sr. Luis Aguilera González.
- Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación, Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico, Sr. Hector Patricio Nuñez, Director de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito, Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales, Sr. Jesús Parra, Director de Servicios a la Comunidad.
- EXCUSAS** : Sr. Juan Carlos Thenoux, presenta Licencia Médica.
- INVITADO ESPECIAL** : Sra. Fernanda Alvarado Muñoz, Directora Regional SENDA Región de Coquimbo y Srta. Macarena Ibacache, Gestora Territorial.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1073.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **“Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y Rol de los Municipios en esa Materia”**  
Expone: Sra. Fernanda Alvarado Muñoz, Directora Regional SENDA Región de Coquimbo
- **Solicitud de aprobación Costos de Mantenición y Operación para actualización del Modelo de Gestión Casa Gabriela Mistral Las Palmeras, comuna de La Serena.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación de Adjudicación de la Licitación ID: 4295-21-LP17, “Construcción de resaltos reductores de velocidad, Comuna de La Serena, Segundo Proceso”**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación de Adjudicación de la Licitación ID: 4295-12-LQ17, “Mejoramiento José María Caro entre Lyncoyan y Tucapel, Comuna de La Serena”**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.



- **Propuesta de Aprobación de Plano de Detalle de Afectación a Bien Nacional de Uso Público, solicitado por la Sra. Milena Pereira.**  
Expone: Sra. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista.
- **Solicitud de Aprobación Avenimientos en Causas Laborales.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:15 horas.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1073.**

**Acta Ordinaria N° 1073.**

Aprobada.

- **Ley N° 19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y Rol de los municipios en esa Materia.**

El Alcalde le da la bienvenida y le ofrece la palabra a la Directora Regional de Senda.

La Sra. Fernanda Alvarado agradece la invitación e indica que la Srta. Macarena Ibacache, Gestora Territorial, expondrá sobre la Ley de Alcoholes, ya que dentro del rol del Servicio está asesorar y realizar algunas sugerencias a los Concejos Municipales. Están en un programa con los 15 municipios conversando sobre esta situación, como pueden generar buenas prácticas y algunas herramientas que permitan mejorar la gestión en torno a la ley, esperan en algún otro momento exponer sobre lo que está realizando Senda – Previene en su conjunto, ya que tienen empresas focalizadas trabajando en el área preventiva y también para que conozcan los centros de tratamiento que tienen en la comuna de La Serena.

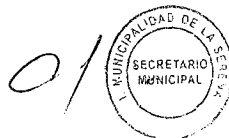
La Srta. Macarena Ibacache agradece al Alcalde y Concejo el espacio, hace su presentación la que pasa a formar parte de la presente Acta.

Para finalizar indica que la idea es poder concientizar y sensibilizar a como regulan la venta responsable de alcohol hacia la comunidad.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Ramón González señala que tiene entendido que el ciudadano que arroja que está bajo los efectos del alcohol se puede negar a hacerse la alcoholemia, consulta si eso es efectivo y como se maneja esa situación.

La Srta. Macarena Ibacache indica que primero está Carabineros quien aplica el alcotest, y si marca sobre 0.3 debería pasar a un centro asistencial o a la ambulancia para tomar de inmediato



la alcoholemia, en caso que la persona se niegue a la toma de muestra de la alcoholemia se presume que la persona está bajo la influencia del alcohol, por lo tanto, se manda el tubo vacío al Servicio Médico Legal, y se le retienen los documentos, porque por algo se niega a realizarse la muestra.

El Sr. Mauricio Ibacache agradece la exposición, y señala que desde hace mucho tiempo le llama la atención esta especie de imposición muy injusta hacia los Concejales, el no saber desde cuando los Concejales son los encargados de dictaminar una patente, es muy complicado porque no es vinculante ni la Junta de Vecinos ni Carabineros. Considera que es un despropósito que sean los Concejales los encargados de otorgar las patentes, le parece que tiene que haber participación de organismos del Estado, como Salud, etc., los Concejales no deben tener esa presión de tener que decidir si un emprendimiento que tiene venta de alcohol es bueno o malo. Plantea esta inquietud para que a través del Ministerio que corresponda puedan hacer este alcance y que tal vez sean organismos del Estado que regulen esto.

La Srta. Lucia Pinto consulta si hay alguna relación directa, en cuanto a que a mayor número de locales o lugares que expendan alcohol, hay mayor consumo.

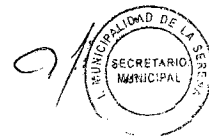
La Sra. Fernanda Alvarado señala que está demostrado que el acceso facilita el consumo, tienen los estudios. Como servicio lo que buscan primero es prevención, que quien decida consumir, que sea de una manera moderada, responsable, que no conduzca, que no esté bebiendo en los espacios públicos, etc. En lo que tiene que ver con los negocios es que se cumpla la ley, que no le vendan a menores de edad, y algunas sugerencias de buenas prácticas.

El Sr. Ramón González dice que los centros comerciales que más expenden alcohol son los grandes supermercados, y ahí hay una discriminación ya que grandes supermercados tienen la patente de venta de alcohol, luego estarán enfrentados a eso con el gran supermercado que está construyéndose en Balmaceda, pero que pasa si como Concejales se niegan a otorgar patente de venta de alcohol, que sería bastante justo, si consideran el volumen de botillerías que hay en la calle Balmaceda, que pasa con el resto de los supermercados que ya tienen esa autorización. Le gustaría restringir también esa posibilidad de venta. Así mismo los casinos de juego, donde en todos los canales de televisión han visto con morbosidad el tema del asesinato múltiple, donde les dan alcohol para incentivar para que sigan jugando y seguir generando utilidades para ese casino; todos saben que en los salones vip el alcohol es gratis.

El Sr. Pablo Yáñez desea consultar que se está haciendo en relación al trabajo efectivo en los colegios y desde lo que se está haciendo, que es lo que se proyecta en términos de mejorar ese accionar.

La Sra. Fernanda Alvarado indica que tienen un trabajo en los establecimientos educacionales que se llama "Continuo Preventivo", que empieza desde los tres años hasta cuarto medio, y lo que han aumentado han sido las capacitaciones y los equipos de profesionales presentes en los establecimientos educacionales para que den la continuidad, el seguimiento y monitoreo para la implementación de estos programas, los que se hacen en conjunto con el Ministerio de Educación. El programa "Actuar a Tiempo" está en liceos focalizados con dupla especializada para jóvenes que ya se han iniciado en el consumo, no solamente de alcohol sino que también de droga; también están haciendo un trabajo con las familias que son el primer agente protector, los primeros que deben actuar ante este tipo de situaciones, ahí es muy complejo el trabajo porque saben que la familia no asiste. Además están iniciando una mesa de Seguridad Pública con el Consejo de Seguridad Pública, un trabajo de sensibilizar y concientizar sobre la venta responsable.

El Sr. Pablo Yáñez dice que ve con mucha preocupación el aumento de la ingesta de alcohol en la calle.



La Sra. Fernanda Alvarado indica que ha ido aumentando la fiscalización con Carabineros, pero cree que nunca es suficiente, además la edad de inicio del consumo de alcohol y droga está siendo a los 13 años lo que es bien complejo porque se genera una adicción más rápida, pero lo que quieren ver e insistir es como generan distintas estrategias para prevención y tomar los resguardos necesarios.

El Sr. Luis Aguilera agradece la información, pero señala que hay algo que le llama la atención y que le produce cierta contradicción, cuando hoy parece ser que hay manga ancha para algunos, por ejemplo, como al hijo de un Senador que atropella, mata y se arranca, y sin embargo no le pasa absolutamente nada. En La Serena, un señor muy conocido mata a tres niños, le quitan la licencia y no le pasa absolutamente nada, y al tiempo otra vez manejando y mata a otra persona.

La Sra. Fernanda Alvarado señala que hay trabajo que también hacen con los fiscales y con los jueces, hay otro poder que interactúa frente a esto.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que tiempo atrás se manifestó en Concejo que Verónica Jopia, de Dideco, tiene un trabajo que se relaciona con un centro de rehabilitación de gente en situación de calle, es una intervención integral a estas personas que están con consumo de alcohol y drogas, le gustaría que pudiesen tomar ese proyecto y avanzarlo porque esto va a seguir aumentando y el tema de las personas en situación de calle que consumen alcohol ya es panorama permanente. Por otro lado, incentivar la educación en este tema en los colegios públicos. Aumentar la fiscalización por parte del municipio.

El Alcalde indica que las atribuciones de los inspectores no son compatibles con lo que hace la policía y con lo que hace Senda, pueden pasar parte a los que están mal estacionados pero no pueden parar vehículos para ver si están conduciendo en estado de ebriedad. Lo que pueden hacer es informar a Carabineros cuando ven una situación anómala para que tomen las medidas del caso.

La Sra. Fernanda Alvarado señala que trabajan en conjunto con Carabineros pero quien hace la fiscalización evidentemente es Carabineros, con ellos hacen también un trabajo preventivo. Y en el tema de educación, están presentes además con un fuerte proceso de capacitación a los profesores, pero es una labor de todos, un trabajo a largo plazo y siempre se concentran en los niños y los adolescentes.

El Sr. Robinson Hernández agradece la exposición, porque para tomar decisiones siempre es bueno tener varios elementos en consideración, sin duda el trabajo preventivo en todas las esferas de la sociedad es un trabajo lento, es una sociedad que entiende que el alcohol es parte de la idiosincrasia. Cree que el hecho que visiten los 15 Concejos Comunales de la región de Coquimbo da cuenta de esa vocación preventiva, ojala los Concejales, consideren estos elementos a la hora de aprobar o rechazar una patente de alcohol, que es en el ámbito que hoy día legalmente están circunscritos.

El Sr. Ramón González señala que es difícil el tema de la fiscalización, la policía hoy día está sobrepasada, en el extranjero le llamó la atención ver que a la salida de los centros de diversión o de los pubs salían corriendo los guardias o los representantes de ese centro a quitarlas las botellas a las personas que estaban bebiendo a la salida del local, porque es muy fuerte la legislación y castiga al dueño del establecimiento. Consulta si tienen cifras en torno a las personas que están en tratamiento en los hospitales de la región o en el de La Serena.

La Sra. Fernanda Alvarado le señala que no.



El Sr. Ramón González sugiere coordinar con las autoridades de salud para tener una información acerca de la inserción de pellets anti alcohol, si va en aumento o en detrimento, porque todas estas cifras estadísticas sirven para formarse una real situación de lo que está ocurriendo.

La Sra. Fernanda Alvarado señala que acogerá la sugerencia.

El Alcalde agradece la exposición a la Directora de Senda.

**- Solicitud de Aprobación Costos de Mantenimiento y Operación para actualización del Modelo de Gestión Casa Gabriela Mistral Las Palmeras, comuna de La Serena.**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Luis Aguilera señala que le llama la atención que este modelo de gestión se haya revisado el 2011 y al 2017 baja el costo; segundo, en el primer ítem mantención de espacios públicos y construcciones \$6.182.832, no le queda claro este ítem; respecto a los gastos de operación personal \$44.760.000, si lo saca mensualmente quedaría en \$3.730.000, no le queda claro y tal vez hay una explicación de ese sueldo mensual que se paga, hoy día hay una persona que está a cargo, la Srta. Katherine Muñoz y recibe un sueldo de \$650.000, guardias le parece que habrían dos. Estas cosas le llaman la atención, siempre ha pensado que en cultura nunca hay que disminuir los valores siempre hay que aumentarlos. Cree que esa casa es fundamental para la Ruta Mistraliana y por lo tanto, debiera tener una serie de elementos para poder hacer un mejor trabajo, no ve un ítem de gasto para desarrollar las actividades, antes de aprobar le gustaría poder tener un informe más detallado.

El Sr. Sergio Rojas señala que ofrece la palabra a la Sra. Marcela Soto, Encargada de la Oficina de Asuntos Patrimoniales, quien ha estado coordinando las acciones de la Casa y puede dar mayores detalles.

La Sra. Marcela Soto indica que originalmente el modelo de gestión consideraba la ampliación de esta casa con los profesionales que correspondían, por lo tanto, eran 63 millones, hoy en día en la casa hay una sola persona, pero el modelo de gestión cuando lo actualizaron y lo revisaron con Claudia Villagrán debiese tener tres funcionarios, por eso se desglosa en los costos de personal una cantidad de 3 personas y considera en esos 44 millones de pesos, personal de aseo, de guardia, insumos de oficina e insumos de aseo, lo que da ese total, y dentro de ese valor está incluida la energía eléctrica, el agua potable, la conexión a teléfono, más internet y alarma. Con respecto a mantención de espacio y construcciones el valor de \$6.182.832 considera el espacio público de áreas verdes, la mantención de este espacio público y la pintura de la casa, lo que debe hacerse por lo menos una vez al año.

El Sr. Alejandro Pino señala que lo que le causa problema, no es tanto la cifra en general, sino cual es el resultado de este trabajo, de qué manera tiene impacto en la sociedad en el aspecto cultural, ojala siempre viniera un tipo de balance o algo parecido, de lo que ha hecho la casa, lo que ha representado como tal. Cuando le presentan un presupuesto de cincuenta y nueve millones de pesos, donde el total de la operación son cincuenta y dos millones de pesos, el pago de personal de cuarenta y cuatro millones de pesos, el 88% del presupuesto se está ocupando en personas, mientras la casa tiene serios problemas de otra naturaleza. Cuando tengan que aprobar cifras ojala vean un balance de resultados para ver qué provecho, qué valor agregado le están sacando a ese patrimonio.



El Sr. Ramón González desea saber si ya está definido el perfil que van a tener esos dos profesionales que se agregarían a la planta, y cuál será la fórmula de selección.

La Sra. Marcela Soto indica que desconoce la fórmula de selección, lo que se coordinó con la gente de Cultura es que tiene que haber una encargada de la casa, un gestor cultural para que trabaje en coordinación con la encargada, más un profesional de apoyo, lo ideal es que la casa funcione con tres personas. Con respecto a lo señalado por el Concejal Pino, lo que pueden hacer es trabajar en conjunto con el Depto. de Cultura para generar un balance.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que está de acuerdo con los Concejales Aguilera y Pino, están aprobando 59 millones sin saber cuáles son las metas mensuales de promoción turística, no saben tampoco lo que se hizo para atrás, hay dudas interesantes respecto al presupuesto, por lo tanto, cree que esta tabla merece ser un poco más detallada, estableciendo los sueldos, cuanto para folletería, etc.

El Alcalde le solicita a Marcela Soto que entregue el detalle nuevamente.

La Sra. Marcela Soto señala:

**- COSTOS DE MANTENCIÓN**

Espacio público - área verde 1.436 metros cuadrados a un costo de \$176, mensualmente da \$252.736, anualmente \$3.032.832; pintura de la casa 900 metros cuadrados a un costo de \$3.500, una vez al año \$3.150.000, total mantención \$6.182.832

**Mantención de Alumbrado Espacio Público**

Faros ornamentales 6 unidades con un costo de \$10.778, mensual \$64.670, anual \$776.045; total \$776.045

Costo total ítem anual \$6.958.877

**- COSTOS DE OPERACIÓN**

**Costos de Operación Inmueble**

Energía eléctrica costo mensual de \$45.000, anual \$540.000; agua potable mensual \$140.000, anual \$1.680.000; teléfono e internet mensual \$180.000, anual \$2.160.000; alarma mensual \$250.000, anual \$3.000.000; total costo \$7.380.000

**Costos Personal**

Personal Municipal (3 personas) mensual \$3.000.000 anual \$36.000.000; personal aseo (1 persona) mensual \$250.000, anual \$3.000.000; personal guardia (1 persona) mensual \$250.000, anual \$3.000.000; insumos de oficina mensual \$150.000, anual \$1.800.000; útiles de aseo anual \$80.000, mensual \$960.000; total ítem \$44.760.000

Costos total ítem anual \$52.140.000

El Alcalde solicita que se les envíe a los Concejales el desglose, y pide que se postergue para la próxima Sesión para que voten con toda la información.

El Sr. Luis Aguilera solicita el informe del año pasado, y que la persona que ha estado a cargo de la casa que ha hecho de todo, espera que se le haga un reconocimiento en cuanto a lo monetario y no que vengan otras personas a ocupar cargos y tengan sueldos mayores que ella.



El Sr. Robinson Hernández señala que entendiendo que el tema quedo pospuesto para una próxima Sesión, le gustaría que se diera una vuelta a la intención de convenio que hubo con la DIBAM. Biblioteca y Casa de las Palmeras debiera ser un solo todo, y en el convenio muchos costos podrían ser asumidos por la DIBAM.

El Alcalde señala que suscribirían un convenio con la Dibam, donde se habían comprometido a hacer los baños, pero al momento de firmar dijeron que no los harían, cuando una de las partes está fallando simplemente lo desahucian, a no ser que puedan iniciar nuevas conversaciones y que queden las cosas claras.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el conjunto cultural que se va a realizar en el sector de Avda. Francisco de Aguirre debería ser una apuesta en conjunto con el futuro edificio que se va a inaugurar en los próximos meses, que es la biblioteca regional; propone que la municipalidad conforme una comisión de alto nivel para poder en forma armónica entregar el servicio no solamente a la comuna sino que también a la región, y para evitar todo tipo de sospecha en relación a la gestión de la casa de Gabriela Mistral le gustaría que esto se pospusiera para otra Sesión para que las personas encargadas les entregaran un balance de su gestión y también una propuesta de futuro de lo que va a ocurrir ahí, porque va a ser muy importante ese sector cuando se inaugure la biblioteca regional.

**- Solicitud de Aprobación de Adjudicación de la Licitación ID: 4295-21-LP17, "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de La Serena, Segundo Proceso"**

El Sr. Sergio Rojas hace la presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde pone en votación.

El Sr. Lombardo Toledo consulta cuando el municipio presentará una segunda solicitud de aprobación, por la cantidad de solicitudes que al parecer serian 200.

El Alcalde le pregunta al Director de Transito cuantos requerimientos de lomos de toros se tienen.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que no los tienen cuantificados en su totalidad, porque lo que van haciendo es que los que están autorizados técnicamente para instalarse se van cuantificando, pero no cree que lleguen a una cifra como la que señala el Concejal. No tienen contemplado en estos momentos realizar un segundo proceso de licitación, es un tema que hay que estudiarlo desde el punto de vista técnico y financiero.

El Sr. Lombardo Toledo señala que donde van les piden lomos de toro. Sería conveniente que las inmobiliarias entreguen espacios públicos dignos y una sede social, y lo dice porque estuvo en una población nueva, la norte del Complejo Los Llanos y la gente pidió esas dos cosas, ya que no tienen espacios públicos. Volviendo a lo anterior, le gustaría que para la próxima Sesión se tenga una estadística objetiva de cuál es el déficit que se tiene con respecto a la demanda objetiva de la comunidad.

El Alcalde señala que en la población Oscar Prager van dos lomos de toro, va un lomo de toro para la gente del sector Antena frente a la Iglesia San José Obrero y probablemente van a estudiar la instalación de uno o dos lomos de toro en Cisternas, estos son los más urgentes.

El Sr. Robinson Hernández señala que tiempo atrás las alumnas del Liceo Técnico Femenino de Las Compañías, hicieron una intervención de educación de formación de hábitos del buen conducir desde temprana edad; por otro lado el municipio tiene contratos con distintas emisoras, por lo



tanto, plantea que como municipio se promueva una campaña donde invitan a la gente a ser responsables al conducir. Algunos adultos mayores están solicitando que los tiempos de espera sean acorde al ritmo de ellos, por lo tanto, si está dentro de las facultades del Alcalde con su equipo poder regular los tiempos de los semáforos en zonas de alto tráfico peatonal. Coordinar con Carabineros mayores fiscalizaciones en aquellas zonas donde se hacen carreras clandestinas.

El Alcalde comenta que se está solicitando que en los colegios municipales, se vuelvan a crear las brigadas escolares de tránsito.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita se pueda organizar el procedimiento de solicitudes y de respuesta, tal vez tener un formulario de solicitudes con un formulario de respuesta por parte de la municipalidad, para que como Concejales sepan que si el municipio dijo que no a un lomo de toro, es porque tiene un fundamento técnico detrás.

El Sr. Cesar Sanhueza indica que las solicitudes no es la única forma por las que visualizan la necesidad de lomo de toro, lo utilizan como imput para ir definiendo ciertas situaciones, pero en estricto rigor, lo visualizan desde el punto de vista de tránsito, de Carabineros, lo ven en el funcionamiento y necesidades de la ciudad, no es solamente que los vecinos puedan solicitar. La instalación de un lomo de toro está reglamentada por el Ministerio de Transporte a través de ciertos decretos y no está dentro de esos requisitos el que los vecinos lo pidan o no, por lo tanto, no sabe si corresponde que lo formalicen dentro de un proceso que esta estandarizado dentro de un reglamento y de decretos del Ministerio de Transporte.

El Alcalde indica que se contesta cuando es viable y cuando no es viable se les informa, siempre hay una respuesta.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-21-LP17 Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de La Serena, Segundo Proceso al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, RUT N° 12.009.274-K, por un monto total de \$43.054.200 IVA incluido.

- **Solicitud de Aprobación Costos de Adjudicación de la licitación ID: 4295-12-LQ17, "Mejoramiento José María Caro entre Lyncoyan y Tucapel, Comuna de La Serena "**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta por los plazos de entrega de la empresa contratista ya que en proyecto Las Atalayas hubo retrasos.

El Sr. Sergio Rojas aclara que la empresa contratista en proyecto las Atalayas no se atrasó, estaba dentro de los plazos.

El Sr. Lombardo Toledo consulta por el inicio de la obra y si se pueden acortar los plazos.

El Sr. Sergio Rojas informa que debe pasar por el proceso de adjudicación, posteriormente la firma del contrato, y el acta de entrega del terreno, aclara que acortar plazos no se puede.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.





**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-12-LQ17 Mejoramiento José María Caro, entre Lincoyán y Tucapel, comuna de La Serena, al oferente Alarcón y Familia Limitada, RUT 76.087.061-7 por un monto total de \$146.740.572.- IVA incluido.

**- Propuesta de Aprobación de Plano de Detalle de Afectación de Bien Nacional de Uso Público, solicitado por la Sra. Milena Pereira.**

La Sra. Lyzette Gyorgy procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Robinson Hernández consulta cuando se retomará la modificación al plano regulador vigente.

La Sra. Lyzette Gyorgy informa que si bien el CORE aprobó los montos, la DIPRES gestiona algunas observaciones y otros temas más puntuales, a lo que se está dando respuesta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, acuerda por unanimidad aprobar el Plano de Detalle de afectación de Bien Nacional de Uso Público calle 21 y Avda. El Santo, solicitado por la Sra. Milena Pereira.

**- Solicitud de Aprobación Avenimientos en Causas Laborales.**

La Asesor Jurídico hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Alejandro Pino agradece la gestión del Departamento Jurídico; hace mención a lo peligroso que se vuelve inflar los contratos a honorarios.

El Sr. Robinson Hernández comenta que en el caso en particular de la funcionaria desvinculada Claudia Rojas, se siente inhabilitado para votar porque ella trabajó con él.

La Sra. Jocelyn Lizana aprueba el monto, considerando que no existe mayor posibilidad desde el punto de vista legal de no aceptar esta negociación; sugiere práctica que se desarrolla en la industria minera para evitar las demandas laborales, con el fin de ayudar al personal a reinsertarse en una nueva búsqueda laboral.

El Sr. Robinson Hernández consulta si existe la posibilidad de una negociación previa con el funcionario evitando demandas laborales.

La Sra. Marcela Viveros explica que los contratos a honorarios no son regidos por el estatuto administrativo, por lo tanto no tenemos una relación laboral, desde ese punto de vista se está limitado como municipio para llegar a un acuerdo previo con el funcionario desvinculado.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.



**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar los siguientes avenimientos, el Concejal Robinsón Hernández se inhabilita en el caso de la Sra. Claudia Reyes:

Causa	Monto acuerdo
1.- Demanda interpuesta por doña Ana Carolina Zepeda Iriarte, Rol O- 183-2017	\$8.600.000.- pagadero en una cuota, el séptimo día hábil del presente acuerdo.
2.-Demanda interpuesta por doña Claudia Reyes Contreras, causa Rol O- 192-2017	\$4.400.000.- pagadero en una cuota, el séptimo día hábil del presente acuerdo
3.-Demanda interpuesta por don Javier Rojas Landaeta, causa Rol O- 218-2017. -	\$9.000.000.- pagadero en una cuota, el séptimo día hábil del presente acuerdo
4.- Demanda interpuesta por doña Romina Torres Quinzacara, causa Rol O- 231-2017	\$8.000.000.- pagadero en una cuota, el séptimo día hábil del presente acuerdo
5.- Demanda interpuesta por los sres. Jaime Pino Moreno, Humberto Quiroz Plaza y don Miguel Angel Ibarra Castillo, Rol O-170-2017	Sr. Jaime Pino Moreno \$15.520.000.- Sr. Humberto Quiroz Plaza \$9.240.000.- Sr. Miguel Ángel Ibarra Castillo \$9.240.000  Total \$34.000.00.-  Pagaderos en dos cuotas, la primera el 17 de julio de 2017 y la segunda el 17 de agosto.

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Jefe de Patentes hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

**Gomila Burchard y Compañía Ltda.:****Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por Gomila Burchard y Compañía Ltda., para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.540 Local 1 Centro Comercial, cuyo nombre de fantasía es "Danieli". Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Luis Aguilera.

**Soc. Com. Multimercado Azabache Ltda.:**

El Sr. Robinson Hernández agrega que a razón de la exposición del plan SENDA y un llamado a la medida a la hora de aprobar las patentes de alcoholes, él está a favor de la opinión indirecta que tienen los vecinos del sector.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por Soc. Com. Multimercado Azabache Ltda., para el local ubicado en Calle Balmaceda N° 589, cuyo nombre de fantasía es "Chef". Este acuerdo cuenta con los votos en contra de la Sra. Lucia Pinto, Robinson Hernández y Sr. Luis Aguilera.

**Restobar y Productora de Eventos Georgio Cares E.I.R.L.:**

El Sr. Robinson Hernández hace mención a informe original con el desglose de carabineros y lo peligroso que se vuelve el lugar, reitera el plan SENDA.



El Alcalde solicita al Sr. Luis Lara que las próximas patentes vengan completas al concejo y no exista ninguna duda al momento de votación.

La Sra. Jocelyn Lizana no está de acuerdo con el plan de seguridad que se ha hecho en esa zona, concuerda con concejal Robinson Hernández en cuanto al informe; aprueba, señalando que será ella misma quien fiscalizara el comportamiento del local.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por Restobar y Productora de Eventos Georgio Cares E.I.R.L., para el local ubicado en Calle Eduardo De La Barra N° 660, cuyo nombre de fantasía es "Zona Zero". Este acuerdo cuenta con los votos en contra de la Sra. Lucia Pinto, Robinson Hernández, Sr. Luis Aguilera, y la abstención del Sr. Ramón González.

#### **3.- CORRESPONDENCIA.**

#### **4.- INCIDENTES**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Jorge Salamanca hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

#### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1058 de fecha 1 de Febrero del 2017, sobre Convenio suscrito con SENAMA, para la ejecución del Programa "Centro Diurno para Adultos Mayores", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Presupuestario	Senama	Municipio	
		Efectivo	Valorizado
Recursos Humanos	\$ 17.055.129	\$ 23.254.091	
Materiales de Oficina	\$ 350.000		
Materiales para Talleres y capacitaciones internas	\$ 1.166.666		
Insumos Beneficiarios, colaciones	\$ 1.750.000		
Materiales de Aseo	\$ 700.000		
Ceremonia Egresos Usuarios (as)	\$ 450.285		
Arriendo de oficinas, Luz, Agua e Internet			\$ 5.232.216
<b>Monto Total</b>	<b>\$ 21.472.080</b>	<b>\$ 23.254.091</b>	<b>\$ 5.232.216</b>

El Sr. Lombardo Toledo, solicita un informe sobre la situación que está ocurriendo en colegio y consultorio de la localidad El Romero con respecto a deuda que mantiene la Corporación Gabriel González Videla; menciona el Departamento de Salud de la Corporación en relación a despidos de funcionarios; le gustaría saber cuáles son los compromisos pendientes de auto orden y cuándo vence el contrato.



El Alcalde informa que aquellas desvinculaciones por término de contrato son informadas por los distintos departamentos de la Corporación, a los cuales él respalda en las decisiones que se han tomado; aclara que existen necesidades del servicio y no tiene ningún inconveniente en entregar la información solicitada.

El Sr. Mauricio Ibacache menciona la carta de sindicato de trabajadores a honorarios, expresa que pueden contar con todo su apoyo; concuerda con concejal Lombardo Toledo, planteando su inquietud con los estacionamientos, siente que hay algunos compromisos que no han cumplido.

La Srta. Lucia Pinto consulta por la reactivación de las actividades en Plaza de Armas; solicita listado de los proyectos que ha presentado el municipio al FNDR y los PMU.

El Alcalde informa que en estas vacaciones de invierno no habrá feria en la Plaza de Armas, quiere dejar en claro que las ferias se redistribuirán en las distintas plazas de la ciudad para diversificarlas.

El Sr. Alejandro Pino solicita a pedido del Sindicato de Feriantes N°10, que no se tome ninguna determinación en cuanto a su ubicación en feria, hasta una nueva conversación con sindicato.

El Alcalde aclara que los sindicatos cada cierto tiempo tienen desavenencias y se separan, el acuerdo fue que quien se desafilie y forme otro sindicato se trasladará al final de la feria.

El Sr. Alejandro Pino manifiesta su preocupación por el casco histórico de la ciudad, solicita al Alcalde una gestión más clara; menciona el plan serena, cree que la municipalidad debe tener un papel más protagónico.

El Sr. Sergio Rojas informa que ayer salió la carta dirigida a la Ministra de Educación y a los parlamentarios respecto a la necesidad de modificar la ley de zonas típicas, informa que en febrero de este año se promulgo el nuevo reglamento que le da más atribución al concejo de monumentos nacionales, dándole la posibilidad de iniciar acciones penales en contra de los propietarios de los inmuebles, añade que en la última cláusula de la ley dice: "si un propietario ejecutara una obra que fue aprobada por el concejo de monumentos no ciñéndose a esa obra, el concejo podrá detener, demoler y llevar a la justicia penal al propietario"; informa que el Departamento de asuntos patrimoniales en conjunto al Departamento de Obras Municipales y el Departamento Social, están trabajando en un catastro de las viviendas dañadas en el casco histórico, la idea es tener claridad de lo que ocurre en las viviendas.

El Sr. Robinson Hernández insiste en una mesa de trabajo en conjunto al Concejo de Monumentos Nacionales, SUBDERE, MINVU, SERVIU y el GORE, considera que son los órganos más vinculados a la toma de decisiones en relación al casco histórico; menciona el tema de la basura en la ciudad; consulta por reglamento que determinara las condiciones a personas que deseen la ocupación de espacios públicos; hace mención respecto a reclamo que recibió de funcionaria despedida, al leer uno le encuentra sentido, no se puede restar a canalizar a quien corresponde, cuando le llega un antecedente de un profesional que entiende que fue injustamente despedida, pide respetuosamente que se le dé una vuelta y se analice.

El Sr. Lombardo Toledo sugiere invitar a los distintos sindicatos de trabajadores para escuchar las peticiones de los trabajadores.

El Sr. Ramón González explica sus dichos en mención al uso al tratamiento anti alcohólicos en relación a los pellet, aclara que hace un tiempo se dejó de poner en el hospital; reitera solicitudes de informes de situación financiera de la Corporación Gabriel González Videla y comodatos pendientes; se refiere brevemente a carta ASEMUCH y Sindicato de Trabajadores señala que por



el mismo medio dará una respuesta en detalle; Sugiere que en este aniversario se pueda rescatar la identidad serenense con el himno de la ciudad, por ejemplo que se encabezara con el himno cualquier actividad municipal; además que los alumnos de colegios municipales puedan ingresar de manera gratuita al estadio cuando juegue Club Deportes La Serena; propone una fotografía del concejo en cada oficina municipal, a fin de que cada funcionario identifique cada representante legítimo de este concejo.

La Sra. Jocelyn Lizana quiere saber si bienes nacionales ya entrego el terreno a albergados en Islón, menciona carta del colegio de la localidad con respecto a precarias condiciones en cual se encuentra; comunica que solicito a don Jesús Parra que se analizara la reubicación de una plaza en Altovalsol.

El Sr. Sergio Rojas señala que pozos en localidades de Islón y Altovalsol están totalmente colapsados, lo que se ha previsto en el contrato actual de mantención, es realizar dos visitas por semanas para hacer limpieza y extracción completa.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si la ONEMI entrego la ayuda después de ficha básica de emergencias a familia en las Compañías; solicita informe sobre los costos por arriendos en los distintos recintos municipales; sugiere un espacio en el Estadio La Portada para deportistas de la región; consulta por paso bajo nivel en Av. de Aguirre, solicita que encargados de proyecto vengan a exponer.

El Alcalde aclara que el proyecto se decidió bajo nivel por la contaminación visual que provoca permitiendo el paso y la descongestión vehicular de la ciudad, añade que no existe ningún problema para que el MOP venga a exponer y aclarar el tema.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta su desagrado con el concejo de monumentos nacionales; entrega carta de reuniones a don Luciano Maluenda para fijar horario de reuniones en salón de protocolo, menciona funcionario despedido en consultorio Cardenal Caro; le gustaría solicitar reunión con encargada de casa Gabriela Mistral como comisión de cultura para tener mayor antecedentes con respecto a dudas que mantiene; consulta por computadores de Junta de vecinos Villa Unida quiere ver como se ha resuelto; solicita reunión con departamentos rojos con los equipos determinados para explicar el proyecto.

El Alcalde da por finalizada la Sesión siendo las 14:10 horas.



# Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol

## Marco Regulatorio

Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA

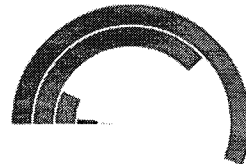
### Problema



### Prevalencias

Total de personas

**5.427.963**

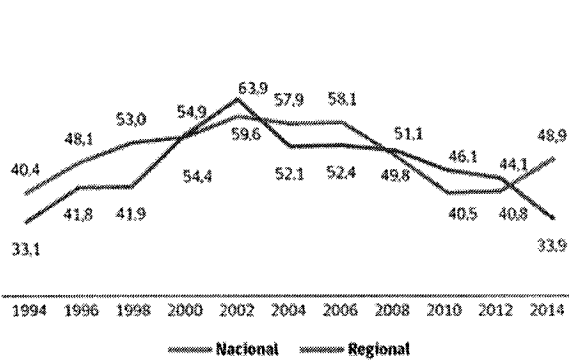


■ Alcohol ■ Tabaco ■ THC ■ COC ■ PBC

\*ENPG, 2012

## Prevalencia del consumo de alcohol

**Evolución de la prevalencia (%) de consumo de alcohol en el último mes. Región de Coquimbo, 1994-2014.**



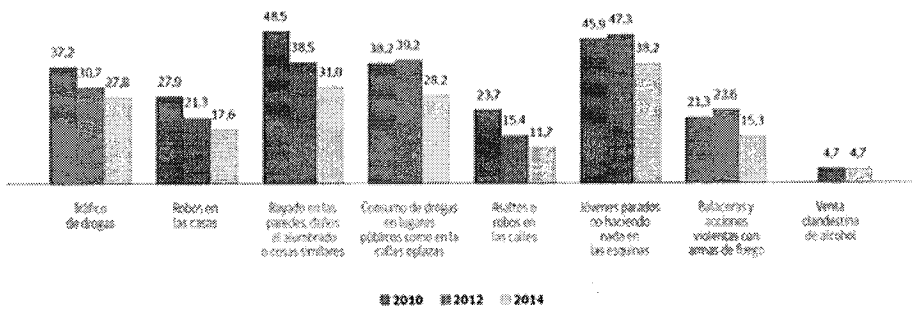
La prevalencia del uso de alcohol en el último mes es de **33,9%**, bajo el promedio nacional de **48,9%**.

La prevalencia del consumo de alcohol en el último mes es **significativamente mayor en hombres (42%) que en mujeres (46,1%)**.

No se observan diferencias significativas entre los dos grupos de edad (**31,4% en el grupo entre 12 y 34 años de edad frente a 36% del grupo entre 35 y 64 años**).

Fuente: SENDA, Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2014.

## Percepción de problemas en el barrio residencial

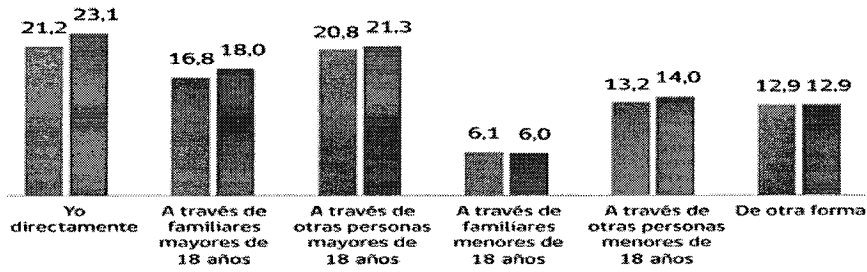


Se observa que la percepción de problemas en el barrio residencial en cuanto a la venta clandestina de alcohol, se ubica en **4,7%**, mostrando el mismo valor que el año 2012.

Fuente: SENDA, Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2014.

# Disponibilidad y acceso

**Evolución de la distribución de las formas de compra de alcohol en los últimos 30 días. Chile, 2011-2013.**



*A nivel nacional, la forma de compra de alcohol más elegida por los estudiantes es la realizada directamente por ellos, seguida por otras personas mayores de 18 años, y por familiares mayores de edad.*


*En la región, un 41,5% de estudiantes declara que le sería fácil o muy fácil comprar alcohol, porcentaje inferior al promedio nacional de 46,3%.*


## Cuanto daño produce el alcohol?






## ¿Por qué regular?







El alcohol juega un rol en los delitos violentos (homicidios, lesiones y agresión sexual)




Jóvenes y menores de edad son un grupo de riesgo frente al consumo abusivo y es importante tomar medidas para protegerlos.




El problema de alcohol generó costos por 541.937 millones de pesos (moneda en valor 2006)



Provoca graves repercusiones en la salud pública, siendo uno de los principales factores de riesgo de la mala salud a nivel mundial.




Es la 4ª causa de pérdida de años de vida saludables (AVISA), y responsable directo del 4% del total de muertes en el país




Corresponde a uno de los principales factores de riesgo evitables de diversas enfermedades

Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA


## ¿Por qué regular?






No sólo influye en la salud y calidad de vida de las personas, sino también puede tener efectos negativos en el trabajo y en el desarrollo económico de un país.

Genera costos sociales y económicos asumidos por los consumidores, los individuos vinculados al consumidor y la sociedad en general





No existe ningún país donde los beneficios del alcohol compensen los costos asociados a este problema

Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA

## Políticas sobre Oh en las Américas (OPS)



### Reglamentación de la disponibilidad física del alcohol

- Edad legal mínima para comprar
- Restricciones en las horas y días de venta
- Restricciones en la densidad de locales de venta
- Responsabilidad del servidor
- Diferente disponibilidad según la concentración de alcohol

### Alteración del contexto de ingesta

- Política de no servir a clientes intoxicados
- Capacitación del personal y administradores de los bares para prevenir la agresión y manejarla mejor
- Aplicación de la legislación para servir y vender en bares y restaurantes
- Movilización comunitaria

### Reglamentación de la promoción del alcohol

- Prohibición de publicidad
- Controles de contenido publicitario

## Marco Regulatorio Chileno



### Regulaciones a la industria de alcohol (Ley N°18.455)

- Sobre la producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y otros

### Ventas, expendio y consumo de alcohol (Ley N° 19.925)

- Regula el expendio de bebidas alcohólicas, las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, y las sanciones y los procedimientos aplicables a quienes infrinjan las disposiciones existentes.

### Ley de Tránsito / Tolerancia Cero / Emilia (Ley N° 18.290 / 20.580 / 20.770)

## Ley de Tránsito 18.290

Ha sido modificada en 2 ocasiones en los últimos 4 años:

Ley 20.580 o "Tolerancia Cero" disminuyó los grados de alcohol permitidos en la sangre para conducir (2012)

De 1,0 gr/lit de sangre a 0,8 para el "estado de ebriedad" y de 0,5 gr/lit de sangre a 0,3 para el manejo "bajo la influencia del alcohol".

Se incrementó el tiempo de las sanciones para la suspensión de la licencia de conducir, siendo mucho más rígida

## Ley de Tránsito 20.770

Denominada "Ley Emilia" modificó nuevamente la Legislación el año 2014

Se focalizó en lesiones graves, gravísimas o con resultado de muerte a causa de accidentes automovilísticos ocurridos "bajo la influencia" del alcohol o "en estado de ebriedad"

Sanciona con penas de cárcel efectiva de al menos 1 año a los conductores.

Con esta reforma se establece como delito fugarse del lugar del accidente y negarse a realizar el alcotest o alcoholemia.

## Ley 19.925



- Prohíbe consumir alcohol y estar intoxicado en un lugar público
- Establece en 18 años la edad mínima para la venta de bebidas alcohólicas
- Prohíbe vender o servir alcohol a menores de edad en bares, restaurantes y similares
- Prohíbe vender o servir alcohol a cualquier persona que se encuentre en evidente estado de intoxicación.
- Restricción del número y densidad de puntos de venta de alcohol. Fijación legal de la proporción de patentes de expendio con el número de habitantes (1 por 600).
- La venta de alcohol se permite los siete días de la semana y las horas para ello varían según el punto de venta.

Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA

## Ley 19.925




---

La fiscalización es en la práctica muy limitada

---

Afecta en mayor proporción a adultos jóvenes y de menores recursos

---

La embriaguez en lugares públicos se sanciona sólo si se repite

---

Puede indicarse tratamiento médico, pero hasta hoy se aplica muy poco

---

Las restricciones en número y densidad no incluyen a restaurantes, hoteles y otros

---

Gran número de puntos de venta al por menor no tienen restricción de días

Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA

## Ley de alcoholes 19.925



- Costo: 0.7-3.5 UTM (44.500 aprox)
- Cantidad: 1/600 Habitantes
- Fiscalizadores: Municipio, Carabineros de Chile y Fiscales
- Prohibiciones:
  - Lugares (E.E, Ctos de Salud, Militares, Policías, Terminal de Buses, Estadios, vía publica),
  - Horarios ( Locales con terraza y botillerías 9-1, 9-3, Discotecas o bares 9-4,9-5, excepción fiestas patrias y año nuevo, Pueden regular adicionalmente los municipios)

## N° de Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Región de Coquimbo

Comuna	TIPO DE PATENTE																Total	Población Total					
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o			p	q			
	11				1	7		3															11.488
	20				1	12		4															9.914
	25				3	13		12															15.379
	79				39	62		117															236.799
	31				1	16		1															32.887
	5				0	11		5															4.686
	84				15	100		59															221.021
	12				7	10		14															20.259
	16				62	0		0															33.952
	61				9	82		9															121.868
	3				1	1		8															4.492
	10				2	9		3															10.868
	8				0	12		0															4.997
	21				4	16		2															27.410
	18				4	22		11															26.781

En el marco de lo que refiere la ley 19.925, específicamente en el artículo 7° en el primer párrafo: "En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes".

### Ejemplo: Disponibilidad Física

#### Medida 3: Modificación de la ley de alcoholes 19.925

#### Ley 19.925 de alcohol

- Eliminar incisos asociados a que los menores de edad pueden consumir alcohol bajo la supervisión de los padres
- Simplificar tipificación de patentes
- Aumento de multas por infracción
- Definir la obligatoriedad de los municipios a fiscalizar
- Procedimentar procesos de renovación, con informes carabineros, vecinos e historial de infracciones.
- Promover de forma obligatoria la dictación de una ordenanza de alcoholes municipal
- Aumentar multas por venta a menores de edad
- Limitar horarios de venta en supermercados
- Facilitar las diligencias asociadas a la multas a expendedores en caso de venta a menores de edad

#### Grupo Disponibilidad física 3.DF

SEGPRES

SENDA-MINSAL

ACHM

SII

Academia

#### Línea de Tiempo

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

## Rol del municipio

Las Municipalidades son corporaciones de derecho público cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad

**Le corresponde administrar un territorio (comuna)**

**Promover el avance social, económico y cultural de la comuna**

Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA

## ¿Qué es una Ordenanza?



---

Las Ordenanzas Municipales son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad para el gobierno de su respectiva sección de provincia

---

Representa la norma de mayor jerarquía emanada desde un municipio.



## Modelo de Intervención Comunal

---

## Rol del municipio



### FUNCIONES PRIVATIVAS

- Elaboración PLADECO
- Plan regulador
- Promoción desarrollo comunitario
- Aplicar normas sobre tránsito y transporte
- Aplicar disposiciones sobre construcción y urbanización
- Aseo y ornato de la comuna

### FUNCIONES COMPARTIDAS

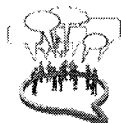
- La salud pública
- La prevención de riesgos
- Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación

## Rol del municipio



Existen muchas pruebas sobre la eficacia de políticas que regulan el mercado del alcohol, y hay creciente evidencia para adoptar medidas que alteren los contextos del consumo

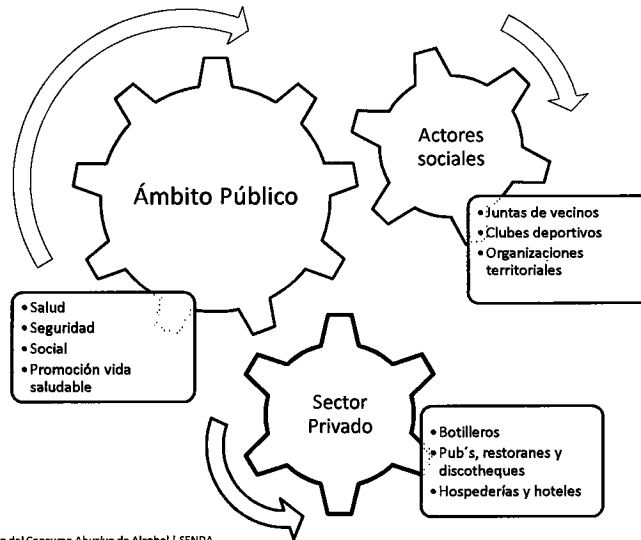
Varios componentes de estrategias ambientales son poco populares, porque conllevan el control de mercado (con impuestos o limitaciones de licencias) o medidas coercitivas (control de edad mínima de consumo, prohibiciones de localización)



Potencial para incitar debates sociales: choques con conceptos habituales o culturales de salud pública y de nuestra sociedad.



## Gestión Municipal frente al Consumo de Alcohol de Riesgo



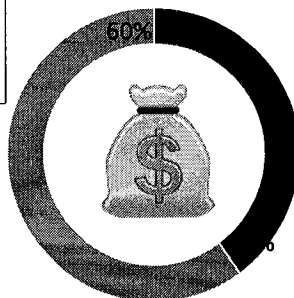
Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA

## Financiamiento



**Artículo 57°:** Del total de las sumas que ingresen al Juzgado de Policía Local por concepto de multas aplicadas por infracción a las disposiciones de esta Ley

Para la fiscalización y el desarrollo de los programas de prevención y rehabilitación de personas alcohólicas



A los Servicios de Salud para el financiamiento y desarrollo de programas de rehabilitación de personas alcohólicas


Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA



Programa de Prevención del  
Consumo Abusivo de Alcohol

**Marco Regulatorio**

Área de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol | SENDA

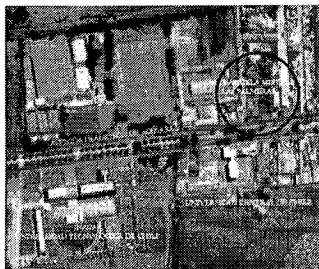
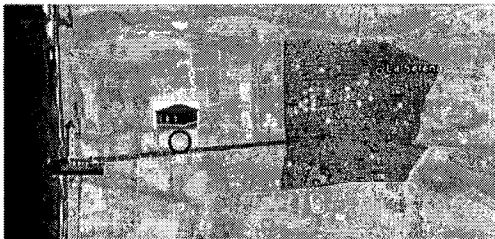


## SOLICITUD DE APROBACIÓN COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN

PARA ACTUALIZACIÓN DEL  
MODELO DE GESTIÓN  
CASA GABRIELA MISTRAL  
LAS PALMERAS  
COMUNA DE LA SERENA

### Ubicación

La Casa Gabriela Mistral Las Palmeras se ubica en la Avenida Francisco de Aguirre N°300, comuna de La Serena, inserta en un contexto urbano de renovación, en donde las intervenciones proyectadas complementan y potencian sinérgicamente el desarrollo económico, turístico y cultural de la región.



## Antecedentes Generales

La Casa Las Palmeras fue adquirida por Gabriela Mistral en el año 1925 con los dineros ahorrados por su trabajo de colaboración en la Reforma Educacional de México, país al que fue invitada por el Ministro Vasconcelos donde permaneció desde 1922 a 1925. Gabriela Mistral vivió sólo algunas semanas en este lugar, ya que el 30 de julio del año 1925, salía nuevamente rumbo al extranjero, enviada en representación del Gobierno, ante la Liga de las Naciones (antecesora de las Naciones Unidas).

En la casa de Las Palmeras y hasta su muerte vivió la madre de Gabriela Mistral y su hermana Emelina.

La Casa Las Palmeras fue adquirida en el año 2008 por el Gobierno Regional, a través del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio y traspasada a la Municipalidad de La Serena, para el inicio de la Ruta Mistraliana.

El inmueble y el terreno posee la categoría de Monumento Histórico por DS N° 00482 del 27 de Marzo de 1990.

En la actualidad, el inmueble está a cargo del Departamento de Cultura.

## Actualización Modelo de Gestión

A raíz de la última revisión por parte de los encargados nacionales del Programa Puesta en Valor del Patrimonio en septiembre de 2016, se generaron observaciones al Modelo de Gestión, el cual se tuvo que actualizar para la subsanación de las observaciones y tomar en consideración las recomendaciones indicadas en el informe, el que actualmente se encuentra en revisión por parte de la Subdere.

Junto a lo anterior se deben actualizar los costos de mantención y operación aprobados en Sesión Ordinaria N° 841 efectuada el día Miércoles 12 de Octubre de 2011, para el proyecto **Reparación Casa de Gabriela Mistral Las Palmeras, La Serena**, por un monto mensual de \$ 5.310.000.-

## Costos de Mantenimiento y Operación

### Estimación Costos de Mantenimiento y Operación anual:

COSTOS DE MANTENCIÓN	Costo Anual (\$)
Mantenimiento de Espacio Público y Construcciones	6.182.832
Mantenimiento de Alumbrado Espacio Público	776.045
<b>TOTAL MANTENCIÓN</b>	<b>6.958.877</b>
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	
Operación Inmuebles	7.380.000
Operación Personal	44.760.000
<b>TOTAL OPERACIÓN</b>	<b>52.140.000</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>59.098.877</b>

## Solicitud

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

- Aprobar los Costos de Mantenimiento y Operación, para la Actualización del Modelo de Gestión y funcionamiento de la Casa Gabriela Mistral Las Palmeras correspondiente a **\$4.662.406 mensuales**, lo que da un total de **\$59.098.877 anuales**.

**MUCHAS GRACIAS**



**Licitación ID: 4295-21-LP17**  
**Construcción de Resaltos reductores de velocidad,**  
**comuna de La Serena, Segundo Proceso**

**Antecedentes Generales**

La Ilustre Municipalidad de La Serena, requiere contratar la construcción de 35 resaltos reductores de velocidad (lomos de toro) y 10 lomillos de toro, además de la instalación de señales y demarcaciones que sean necesarias para las obras. La construcción de ellos será solicitado por el Director de Tránsito al contratista en forma escrita, en cualquier punto de la Comuna.

**Monto máximo disponible:**  
**\$55.000.000 (impuestos incluidos)**

El Servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Unidad Solicitante: Dirección de Tránsito

## Oferentes

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar
JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	12.009.274-k	Oferta Aceptada
EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA	78.226.270-k	Oferta Aceptada
INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA	76.969.030-1	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A	84.060.600-7	Oferta Aceptada
ZONA VIAL OBRAS CIVILES LIMITADA	76.278.186-7	Oferta Aceptada

## Evaluación

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Oferta Económica (OE)	30%
2	Plazo de entrega de cada requerimiento efectuado (PER)	35%
3	Experiencia (EXP)	30%
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Proveedor	N° de proyectos similares	Monto ofertado c/IVA	Plazo de entrega de cada requerimiento
JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	15	\$43.054.200	2 días corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA	15	\$44.889.180	2 días corridos
INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA	10	\$48.314.060	5 días corridos
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A	10	\$52.074.727	30 días corridos
ZONA VIAL OBRAS CIVILES LIMITADA	10	\$49.583.500	5 días corridos



## Evaluación

EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica (OE)	9,59	30%	2,877
2.- Plazo de entrega de cada requerimiento (PER)	10,00	35%	3,5
3.- Experiencia (EXP)	10,00	30%	3,0
4.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	05%	0,5
Total		100%	9,877

INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica (OE)	8,91	30%	2,673
2.- Plazo de entrega de cada requerimiento (PER)	10,00	35%	3,5
3.- Experiencia (EXP)	10,00	30%	3,0
4.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	05%	0,5
Total		100%	9,673

## Evaluación

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica (OE)	6,27	30%	1,881
2.- Plazo de entrega de cada requerimiento (PER)	2,00	35%	0,7
3.- Experiencia (EXP)	10,00	30%	3,0
4.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	05%	0,5
Total		100%	6,681

ZONA VIAL OBRAS CIVILES LIMITADA	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica (OE)	8,69	30%	2,607
2.- Plazo de entrega de cada requerimiento (PER)	10,00	35%	3,5
3.- Experiencia (EXP)	10,00	30%	3,0
4.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	05%	0,5
Total		100%	9,667

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica (OE)	10,00	30%	3,0
2.- Plazo de entrega de cada requerimiento (PER)	10,00	35%	3,5
3.- Experiencia (EXP)	10,00	30%	3,0
4.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	05%	0,5
Total		100%	10,00

## **Adjudicación**

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; la Comisión Evaluadora propone al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: **4295-21-LP17 CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO** al oferente **Juan Carlos Muñoz Saez**, RUT N° **12.009.274-K**, por un monto total de **\$43.054.200 IVA incluido**, con un plazo de entrega de cada requerimiento de **2 días corridos**, ya que ha obtenido el puntaje máximo de **10 puntos**.

**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-12-LQ17**  
**Mejoramiento José María Caro, entre Lincoyán y**  
**Tucapel, comuna de La Serena**

**Ubicación**



Esta iniciativa se emplazará en calle José María Caro entre Lincoyán y Tucapel, Población Juan XXIII, La Antena.

## Estado actual



## Antecedentes Generales

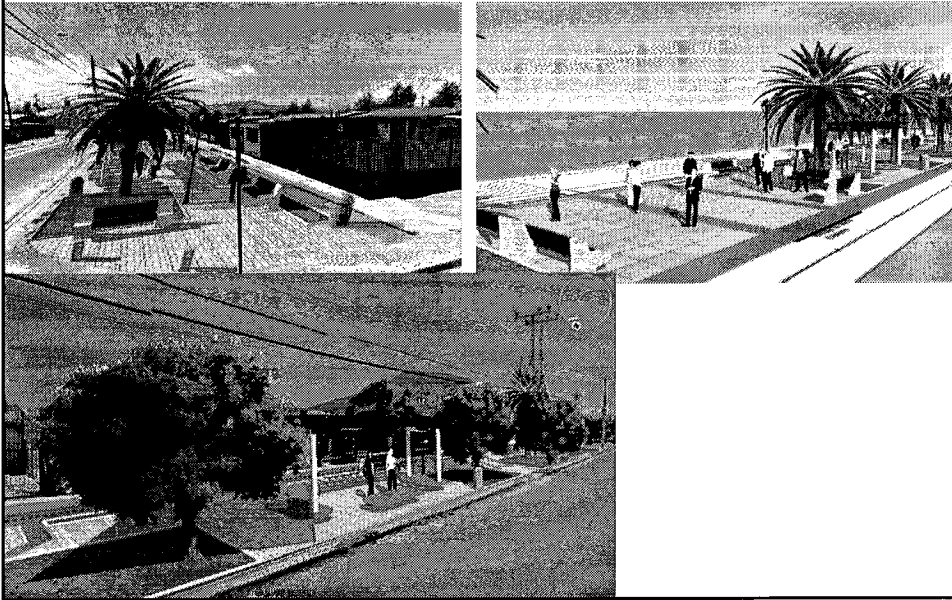
El proyecto contempla la recuperación e implementación del Eje José María Caro, con una superficie aproximada de 1.527,62 m<sup>2</sup>, incluyendo trabajos de pisos, luminarias, jardineras, sombreaderos, arborización y bancas junto con instalación de agua potable, electricidad, entre otras.

Monto Disponible XXXXXXXXXX

La obra se financia con fondos del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Unidad Solicitante: DIDECO

## Proyecto



## Oferentes

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar
ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	76.087.061-7	Oferta Aceptada
INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LIMITADA	76.054.863-4	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA ZAVALA E.I.R.L.	76.486.871-4	Oferta Aceptada

## Evaluación

	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACION
1	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10%
2	Experiencia (E)	30%
3	Precio de la Oferta (PO)	20%
4	Plazo de Ejecución (PE)	30%
4	Enfoque de Género (EG)	5%
5	Contratación de mano de obra del sector (CMOS)	5%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Proveedor	Nº de obras similares	Monto ofertado c/IVA	Plazo de Ejecución
ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	4	\$ 146.740.572	90 días corridos
INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LIMITADA	6	\$ 145.224.946	130 días corridos
CONSTRUCTORA ZAVALA E.I.R.L.	0	\$ 139.696.347	120 días corridos

## Evaluación

CONSTRUCTORA ZAVALA E.I.R.L.	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Presentación oportuna de antecedentes	10,00	10%	1,0
2.- Experiencia	0,00	30%	0
3.- Precio de la Oferta	10,00	20%	2,0
4.- Plazo de Ejecución	7,00	30%	2,1
5.- Enfoque de Género	10,00	05%	0,5
6.- Contratación de mano de obra del sector	10,00	05%	0,5
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>6,1</b>

INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LIMITADA	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Presentación oportuna de antecedentes	10,00	10%	1,0
2.- Experiencia	10,00	30%	3,0
3.- Precio de la Oferta	9,62	20%	1,92
4.- Plazo de Ejecución	4,00	30%	1,2
5.- Enfoque de Género	10,00	05%	0,5
6.- Contratación de mano de obra del sector	10,00	05%	0,5
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>8,12</b>

## Evaluación

ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1- Presentación oportuna de antecedentes	10,00	10%	1,0
2- Experiencia	07,00	30%	2,1
3- Precio de la Oferta	9,52	20%	1,9
4- Plazo de Ejecución	10,00	30%	3,0
5- Enfoque de Género	0,00	05%	0
6- Contratación de mano de obra del sector	10,00	05%	0,5
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>8,5</b>

## Otras obras del Oferente

- **Construcción Bahías de Paraderos Zona Típica (2015)**
- **Construcción Sede Junta de Vecinos Villa Aurora 5R (2016)**
- **Construcción Sede Junta de Vecinos Villa Aurora II (2016)**
- **Construcción SSHH Casa Gabriela Mistral Las Palmeras (2015)**
- **Construcción e instalación de Atalayas Avenida del Mar (2016-2017)**
- **Construcción Equipamiento de servicios Jubilados BancoEstado (2017)**

## **Adjudicación**

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; la Comisión Evaluadora solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: **4295-12-LQ17 Mejoramiento José María Caro, entre Lincoyán y Tucapel, comuna de La Serena**, al oferente **Alarcón y Familia Limitada**, RUT **76.087.061-7** por un monto total de **\$146.740.572.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **90 días corridos**, dado que ha obtenido el mejor puntaje en la evaluación: **8,5 puntos**.

**MUCHAS GRACIAS**



**PLANOS DE DETALLES  
AFECTACIONES A BIEN DE USO PUBLICO  
CALLE 21 Y AV. EL SANTO**

**PROPIETARIA: MILENA PEREIRA**

**Plan Regulador Comunal de La Serena**

**Artículo 59**

**Ley General de Urbanismo y Construcciones**

---

**CONCEJO COMUNAL**  
ASESORIA URBANA - SECPLAN

5 DE JULIO DE 2017

**RESUMEN MARCO LEGAL**

**LEY N° 20.791,  
MODIFICA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES  
(D.O. 29.10.2014)**

---

**Artículo 59 (Regla general)**

*Artículo 59°.-Decláranse de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.*

*Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.*


### RESUMEN MARCO LEGAL

#### Artículo 28 bis (PLANOS DE DETALLE)

- Planos de detalle : **fixar con exactitud** los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los PRC, planes seccionales y PRI/PRM (siempre que no los modifiquen)
- Elabora: municipalidad o Seremi MINVU, según ámbito de competencia
  - Municipalidad: con informe previo Seremi MINVU  
**Antecedentes + informe = aprueba el Concejo Municipal**
  - Seremi MINVU: con informe previo de los municipios involucrados  
**Antecedentes + informe = aprueba el Consejo Regional**
  - Ambos informes , plazo 15 días hábiles contados desde su recepción – sin respuesta, vencido el plazo, se entiende sin observaciones – salvo solicitud de prórroga, dentro del plazo
- Los planos de detalle serán promulgados por **Decreto Alcaldicio** o Resolución del Intendente, según corresponda


### RESUMEN DE ANTECEDENTES

07 468 707



La Serena, 07.01.2017

Señor Roberto Jurek  
Alcalde  
Municipalidad de La Serena  
Escribano



Comuna Municipalidad de La Serena

DE: ROBERTO JACOB JUDE  
ALCALDE DE LA SERENA

A: SEÑORA  
SILENA PEREIRA  
DUEÑAS  
LA SERENA

1161

CRO: N° \_\_\_\_\_

ANT: Carta 2740-00772430

MAT: Expediente 12.000000

LA SERENA, 17 Jul 2017

Indicado don Roberto, cordialmente saludo a usted y me dirijo a fin de solicitar por favor el **certificado de Asesoría Urbana**, un Plano de Detalle de las edificaciones de su propiedad ubicada Parcela 22 Vialba Sur, La Serena.


La presente solicitud se origina por instrucción del Director de Obras, emanada de resolución N° 00-00472 suscrita el 18.07.2016.

En dicha ocasión se solicitó y se recibió información precisa del emplazamiento de las áreas con edificaciones dentro de la Parcela y Calle 211 en su propiedad según EIR N° 001810716, las cuales constituyen desde hace 18 años las viviendas de interés proyectado respecto de mi terreno y de algunas de sus vecinas.


Solicitó por favor su apoyo al respecto, ya que por motivos sustanciales necesito disponer de los recursos financieros en todo momento para finalizar la edificación de mis hijos y otros compromisos adquiridos que se encuentran pendientes. Dicho trabajo está en etapa avanzada y mi situación económica se está complicando debido a las dificultades con que me he encontrado al tratar de vender o desarrollar algún proyecto en mi propiedad.

Ajuzgo Mero de Subdivisión con el que se adjudicó la propiedad N° 106 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces año 2000, Certificado de Inscripción y Certificado de Gravámenes y Inscripciones de fecha enero 2007.

Agradeciendo su apoyo, quedo atento a su salud.




Roberto Jacob Jude  
Propietario  
C.R. 870449658  
Mail: robertojacob@vialba.com



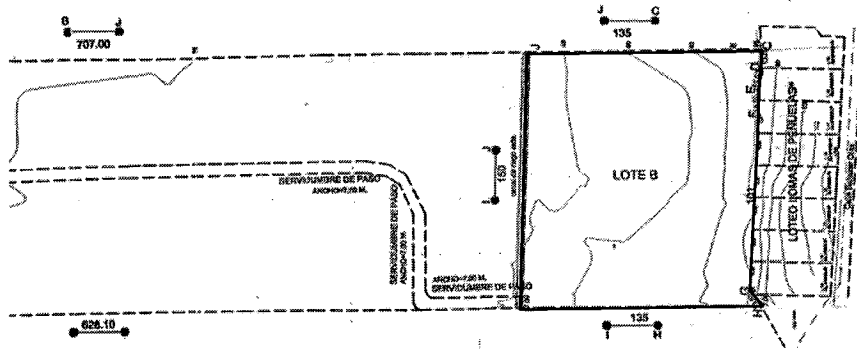
Roberto Jacob Jude  
ALCALDE DE LA SERENA

Dirigido a:  
- Seremi  
- RCR  
- Municipalidad de La Serena  
- Dirección de Obras  
- Alcalde de La Serena



LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
OFICINA DE PARTES  
CALLE 201 N° 2.155  
TEL: 051 220 000

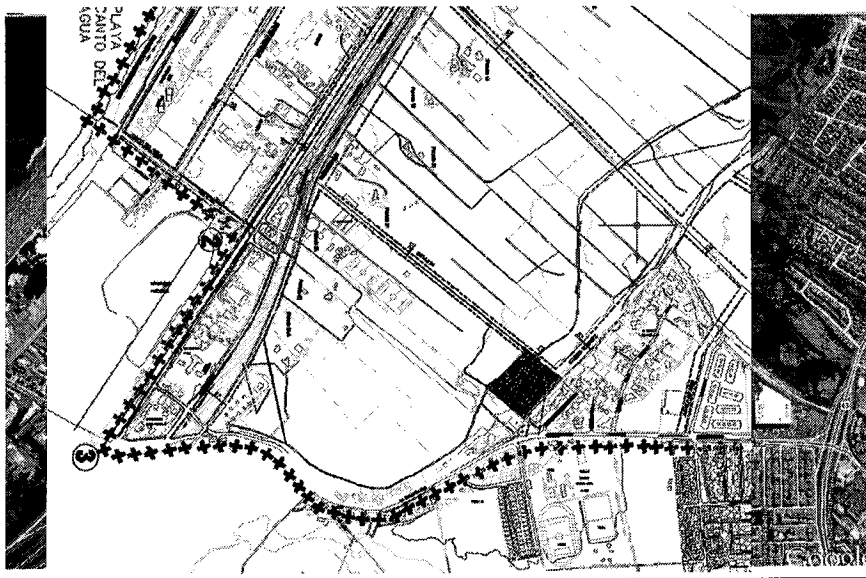
**RESUMEN DE ANTECEDENTES**



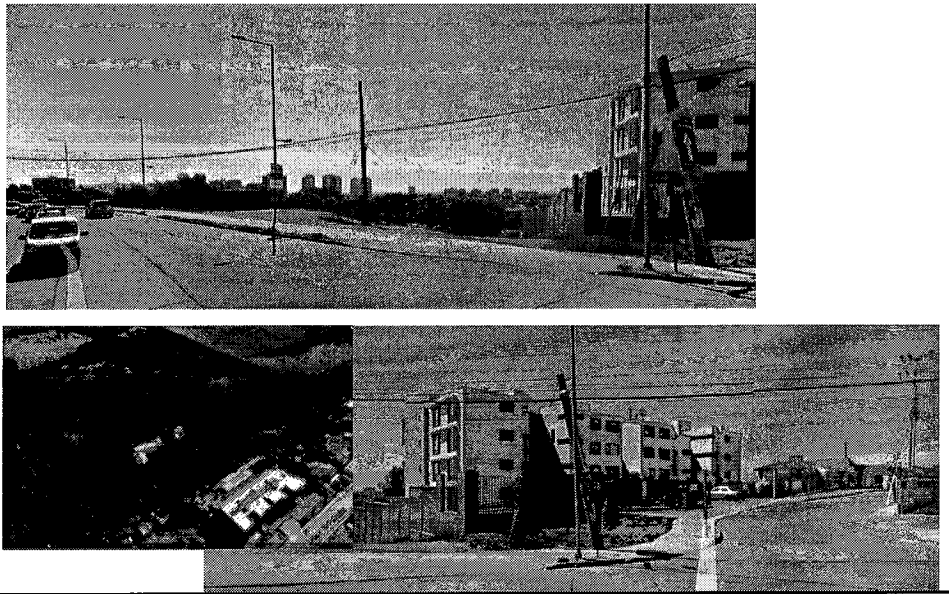
PLANO DE SUBMISION PARCELA 22 DE LA COLONIA DANIEL DONALD VEDELA VEGAS SUR REP. FS 490 N° 1032			
PROPIETARIO	TERESITA DE JESUS MELYS SALINAS		
UBICACION	MILENA PEREIRA ROJAS PARCELA N° 22 VEGAS SUR PERUELAS, LA SERENA		
COMUNA	LA SERENA		
PROVINCIA	ELOQUI	REGION	CLARTA
PROYECTO	XIMENA PEREIRA ROJAS ARQUITECTO		
ESCALA	1:2000	RCL 811 N° 3008-09	

COPIA PROPIEDAD N° 106-2002

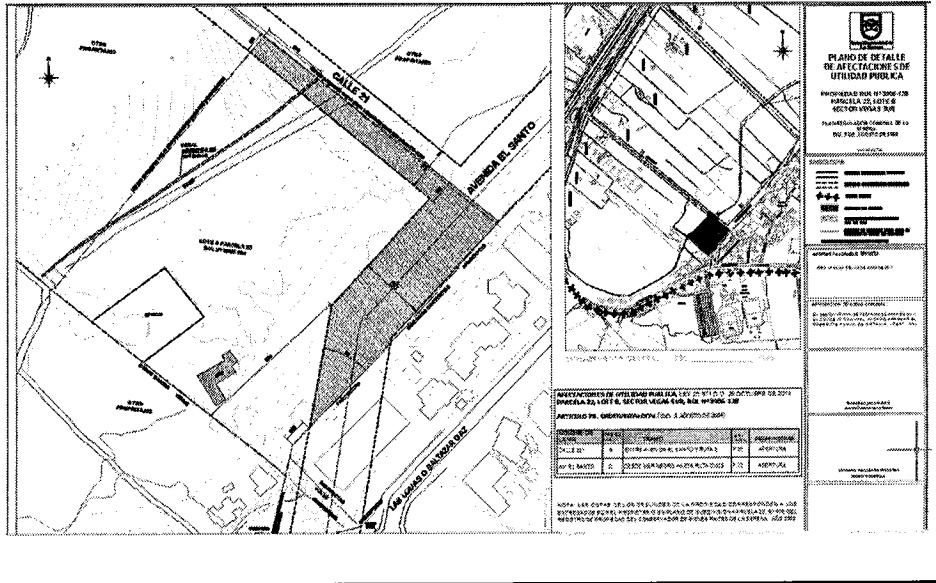
**RESUMEN DE ANTECEDENTES**




**REGISTRO FOTOGRAFICO**



**PLANO DE DETALLE DE AFECTACION**



**INFORME MINVU**



**ORD. N° 1047**

**28 JUN 2017**

**La Serena,**

**DE: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

**A: SR. ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**


1. En atención a certidumbre solicitada en el antecedente, donde se solicita informe, según lo establecido en el artículo 28 bis de la L.G.U. y C., incorporados por la Ley 20.791, respecto de plano de detalles de la Ordenanza de Utilidad Pública de calle 21 y Avda. El Santo, que afecta a la propiedad ubicada en Parcela 22, Sitio B, Sector Vegas Sur, Rol. N° 3906-13B. Fungiendo con informe lo siguiente:

2. Respecto al plan de detalles, solicitado precedentemente, en relación con la Declaratoria de Utilidad Pública de calle 21 y Avda. El Santo, que afecta a la propiedad ubicada en Parcela 22, Sitio B, Sector Vegas Sur, situadas en el P.R.C. N° 00-00-0004 según a la fecha, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo manifiesta que, respecto a la solicitud de inscripción específica, otorgando la viabilidad favorable con el siguiente alcance, el cual deberá subsanar en el plano en comento, para ser aprobada por el Concejo Municipal y la promulgada por Decreto Alcaldicio:

- En plano donde dice: "LEY 20.973 O O 29 OCTUBRE DE 2014", debe decir: "LEY 20.973 O O 29 OCTUBRE DE 2014"

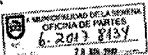
3. Lo anterior con el fin de proceder con el trámite establecido en el artículo 28 bis de la L.G.U. y C., incorporado por la Ley 20.791.

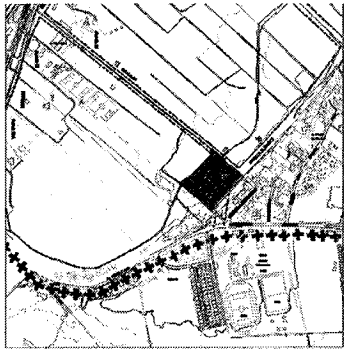
Saluda atentamente a Ud.



**MILENA PEREIRA VILLO**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

**RECIBIDO**





D.M.P. ADOPTADO: CENENRAE 8 B.C. FIRMADO: \_\_\_\_\_

**AFECCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA, LEY 20.791 D. O. 29 OCTUBRE DE 2014.**  
**PARCELA 22, LOTE B, SECTOR VEGAS SUR, ROL N° 3906-13B**

**ARTÍCULO 78. ORDENANZA LOCAL (D.O. 5 AGOSTO DE 2014)**

NÚMERO DE LA VÍA	SIN DE	TRABAJOS	ALTA	QUERRENCIAS
CALLE 21	S	ENTRE AVENIDA EL SANTO Y RUTAS	P 20	APERTURA
AV. EL SANTO	O	DESDE HERRERO HASTA PARRA E-432	P 10	APERTURA

**APROBACION PROMULGACION**

- Se solicita al honorable Concejo Comunal aprobar el plano de detalle solicitado por la Sra. Milena Pereira
- Con ello se promulga el plano de detalle mediante Decreto Alcaldicio, para ser remitido a la solicitante.
- GRACIAS



## PROPUESTA DE AVENIMIENTOS CAUSAS LABORALES

- 1.- Demanda interpuesta por doña **Ana Carolina Zepeda Iriarte**, causa Rol O- 183-2017.
- 2.- Demanda interpuesta por doña **Claudia Reyes Contreras**, causa Rol O- 192-2017.
- 3.- Demanda interpuesta por don **Javier Rojas Landaeta**, causa Rol O- 218-2017.
- 4.- Demanda interpuesta por **Romina Torres Quinzacara**, causa Rol O- 231-2017.
- 5.- Demanda interpuesta por don **Jaime Pino Moreno, Humberto Quiroz Plaza y don Miguel Angel Ibarra Castillo**, Rol O-170-2017.

### **I.- CUESTIONES PREVIAS SOBRE PROCEDIMIENTO LABORAL ANTE EL PODER JUDICIAL**

Al reformarse el procedimiento laboral ante los tribunales de justicia una de las cosas más llamativas fue que la ritualidad cambió hacia la oralidad, siguiendo el camino ya marcado por la reforma procesal penal el año 2000 y la reforma al procedimiento en los juzgados de familia desde el año 2004. Sin embargo también se modificó el sistema de recursos disponibles contra las resoluciones que dictan estos tribunales en los juicios, creándose específicamente el Recurso de Nulidad en contra de las sentencias definitivas que dicten los Juzgados de Letras del Trabajo y que es conocido por las cortes de apelaciones, y también el **recurso de Unificación de Jurisprudencia** en contra de las sentencias que emitan las cortes de apelaciones y que es conocido por la Excelentísima Corte Suprema. Este último recurso fue creado con la finalidad de establecer con el tiempo un solo criterio para la dictación de sentencias, cuando respecto de la materia de derecho objeto del juicio existieren distintas interpretaciones sostenidas en uno o más fallos firmes emanados de Tribunales Superiores de Justicia.

Si bien hasta hace unos años atrás, no se discutía que todos los contratos a honorarios de la municipalidad se regían por el artículo 4º del Estatuto Administrativo, esta situación ha variado sustancialmente con el tiempo, por cuanto cada vez más se han ido reconociendo nuevos derechos a los contratados bajo esta modalidad. Es así que actualmente respecto de los funcionarios municipales que son contratados a través de un contrato de prestación de servicios a honorarios, la Corte Suprema ha indicado que el artículo 4 de la Ley N° 18.883 tiene aplicación sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y que no sean las habituales de cada municipio; o para desarrollar cometidos específicos, propios de las tareas habituales y permanentes de la municipalidad. La misma Corte Suprema ha definido por labores accidentales y no habituales, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinada y circunscrita a un objetivo especial. En base a este razonamiento la **Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales** queda al margen del artículo 4º de la Ley N° 18.883, y en consecuencia **es un contrato de trabajo**, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como indemnización de aviso previo, indemnización por años de servicio, reajustes por falta de causa en el despido, pago de cotizaciones previsionales, de salud, de cesantía, y la nulidad del despido, esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.

El criterio de la Excelentísima Corte Suprema, tanto el año pasado como lo que lleva del actual, se ha mantenido rechazando incluso los recursos de unificación

interpuestos por los municipios y otras instituciones públicas, **señalando que en atención a sus anteriores sentencias el tema está zanjado y unificado.**

## **II.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS DEMANDAS**

La Municipalidad de La Serena ha desvinculado a varios funcionarios contratados a honorarios, algunos de los cuales han demandado ante el Tribunal Laboral a la Municipalidad de La Serena, tomando como fundamento la celebración de una serie de contratos de manera ininterrumpida con el Municipio y que se han renovado por años, solicitando en general que se declare la existencia de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y cobro de las siguientes prestaciones:

1. Pago de la indemnización sustitutiva del aviso previo
2. Pago de la respectiva indemnización por los años de servicio,
3. Pago de un incremento a la indemnización anterior en un 50%, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168, letra c) del Código del Trabajo
4. Pago de días del feriado legal y feriado proporcional
5. Pago de las cotizaciones previsionales de AFP, que se adeudan que corresponde al máximo de 10% que establece el art. 17 del DL 3500, sobre la base de la remuneración imponible
6. Pago de las cotizaciones previsionales de salud, que se adeuden que corresponde al máximo de 7%, sobre base de la remuneración imponible
7. Pago de la parte de la cotización del seguro de cesantía, correspondiente al 2.2%, sobre la base de la remuneración imponible
8. Pago de las remuneraciones como consecuencia de la declaración de nulidad del despido a la razón de una remuneración mensual, hasta que se convalide el despido con la acreditación del pago de las cotizaciones previsionales adeudadas
9. Pago de los intereses, reajustes y costas que del juicio se devenguen

Al efecto, se acompañan respecto de cada demanda, las peticiones concretas y el desglose de los montos solicitados por cada uno de los demandantes.

## **III.- CONVENIENCIA DE LOS ACUERDOS**

Habiéndose estudiado las peticiones de la demanda y ante la desfavorable situación en que se encuentra la Municipalidad, se han sentado las bases de posibles acuerdos respecto de cada una de los juicios, lo que necesita la aprobación del Concejo.

Atendidas las nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en las respectivas causas, considerando el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada, no se estima conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Al respecto se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas revisar los montos demandados y efectuar una proyección de lo que el Municipio estaría expuesto a ser condenado, de seguir las causas hasta la fecha tentativa en que se pagaría a la demandante, de ser aprobada la propuesta por el Concejo, dejándose constancia que se trata de estimaciones aproximadas. Se debe hacer presente que, de no llegar a un acuerdo, dichos montos se incrementarían por el sólo transcurso del tiempo, toda vez

que de esperar sentencia de primera instancia o de algún recurso posterior, se deben sumar las remuneraciones y cotizaciones que se devenguen hasta el momento efectivo del pago de éstas.

Comparando los montos demandados y el monto probable del acuerdo, se estima desde ya que es conveniente llegar a un acuerdo con los demandantes, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Si el Concejo Comunal otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario la demandante solicitará se fije una audiencia de juicio, y la causa seguirá adelante.


#### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO

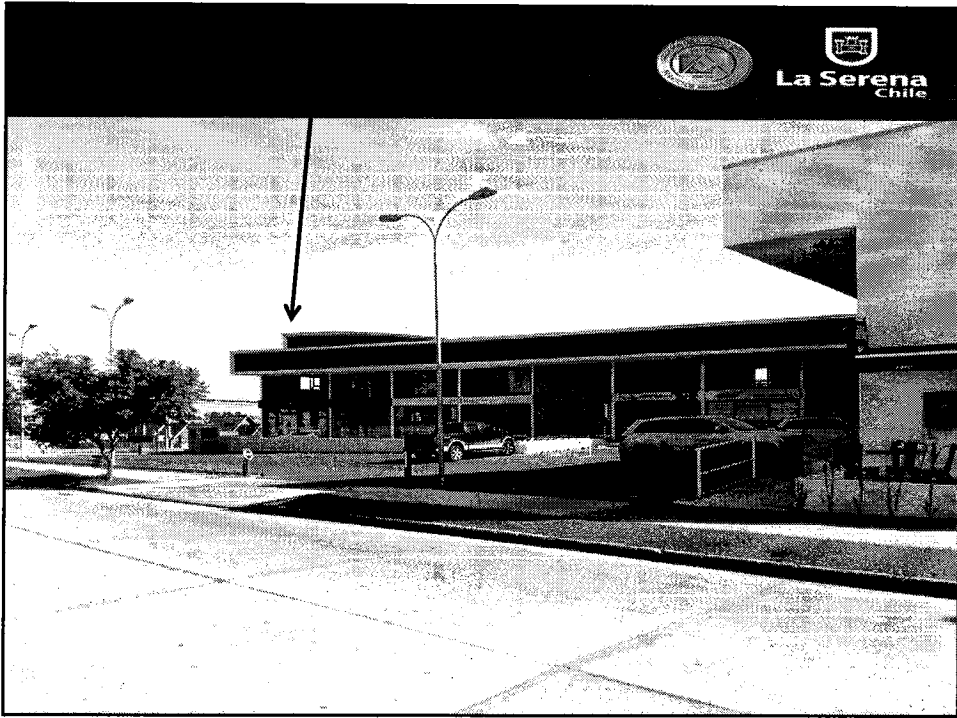
<b>Causa</b>	<b>Monto demandado *</b>	<b>Monto acuerdo</b>
1.- Demanda interpuesta por doña <b>Ana Carolina Zepeda Iriarte</b> , Rol O- 183-2017	<b>\$15.257.893.-</b>	<b>\$8.600.000.-</b> pagadero en una cuota, el séptimo día hábil posterior el Concejo a del día 5 de julio de 2017.
2.-Demanda interpuesta por doña <b>Claudia Reyes Contreras</b> , causa Rol O- 192-2017	<b>\$7.880.753.-</b>	<b>\$4.400.000.-</b> pagadero en una cuota, el séptimo día hábil posterior el Concejo a celebrar el día 5 de julio de 2017.
3.-Demanda interpuesta por don <b>Javier Rojas Landaeta</b> , causa Rol O- 218-2017. -	<b>\$19.408.108.-</b>	<b>\$9.000.000.-</b> pagadero en una cuota, el séptimo día hábil posterior el Concejo a celebrar el día 5 de julio de 2017
4.- Demanda interpuesta por doña <b>Romina Torres Quinzacara</b> , causa Rol O- 231-2017	<b>\$14.351.169.-</b>	<b>\$8.000.000.-</b> pagadero en una cuota, el séptimo día hábil posterior el Concejo a celebrar el día 5 de julio de 2017.
5.- Demanda interpuesta por los sres. <b>Jaime Pino Moreno, Humberto Quiroz Plaza y don Miguel Angel Ibarra Castillo</b> , Rol O-170-2017	a) don Jaime Pino Moreno <b>\$ 25.268.898</b> b) don Humberto Quiroz Plaza <b>\$15.132.187</b> c) don Miguel Ángel Ibarra Castillo <b>\$14.953.541.-</b> <b>Total \$ 55.354.626</b>	a) don Jaime Pino Moreno <b>\$15.520.000.-</b> b) don Humberto Quiroz Plaza <b>\$9.240.000.-</b> c) don Miguel Ángel Ibarra Castillo <b>\$9.240.000</b> <b>Total \$34.000.00.-</b> Cada uno de los montos serán pagaderos en dos cuotas, la primera el 17 de julio de 2017 y la segunda el 17 de agosto.

\* El Monto demandado corresponde a lo calculado por la Dirección de Administración y Finanzas y contempla en general el monto señalado en la demanda, más los meses correspondientes de remuneraciones, cotizaciones previsionales de AFP, cotizaciones previsionales de salud, seguro de cesantía y multas.

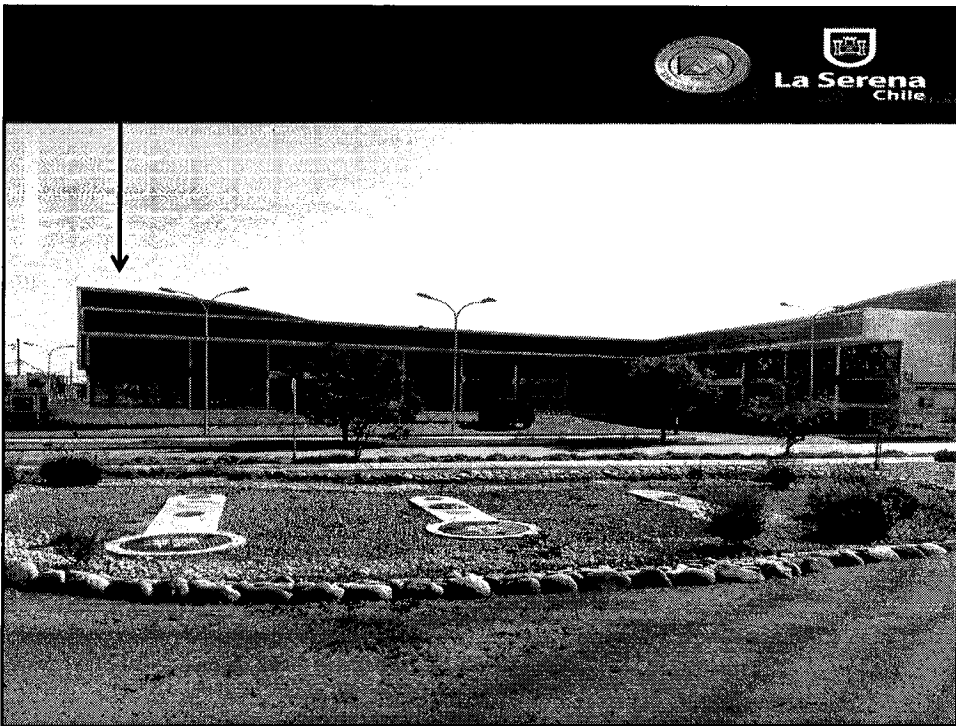




	
<b>NOMBRE</b>	: GOMILA BURCHARD Y COMPAÑÍA LTDA.
<b>SOLICITA</b>	: PATENTE DE RESTAURANTE
<b>DIRECCIÓN</b>	: AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1.540 LOCAL 1 CENTRO COMERCIAL
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	: "DANIELI"
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D. O. M.</b>	: CERTIFICADO N°04-1103, 16/06/2017, ZONA ZEX-4-4 USO DE SUELO PERMITIDO.
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	: ORD. N° 06-198 DEL 30/05/2017. CARTA DEL 15/06/2017. OPINIÓN POSITIVA.
<b>INF. DE CARABINEROS</b>	: OFICIO N° 108, 19/06/2017. SIN OBSERVACIONES.
<b>INF. PATENTES COM.</b>	: PATENTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

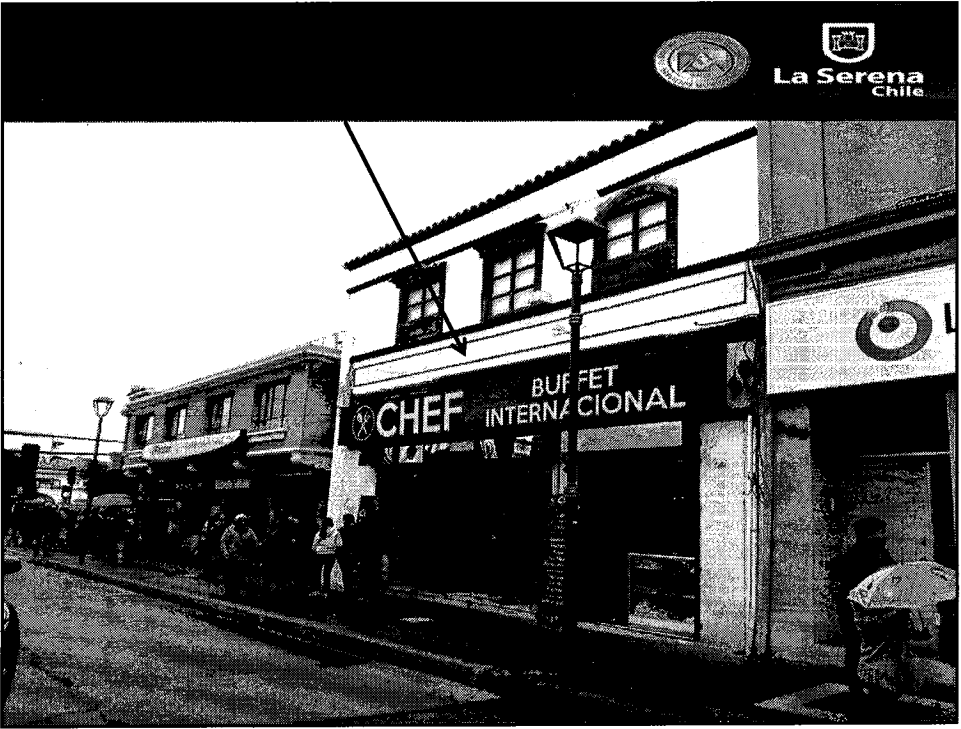
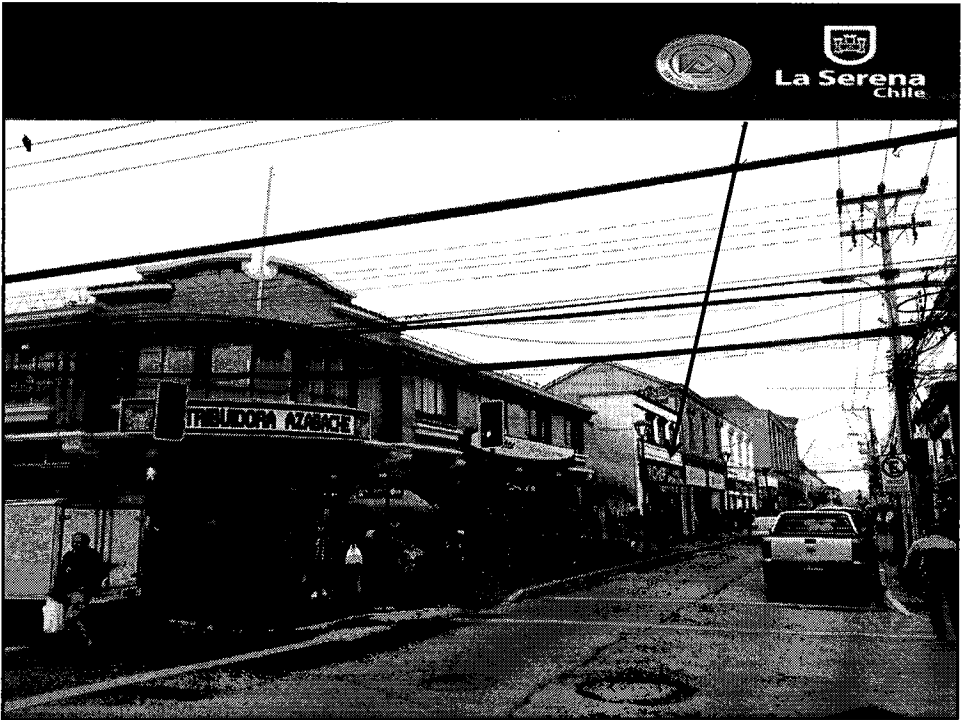


con Therock.  
~~de Yacuja~~



Gordale  
Dino  
Yucuz  
Miler  
Kauar  
Yocalya  
Ag.ica se abstiene








**La Serena Chile**

**NOMBRE :** RESTOBAR Y PRODUCTORA DE EVENTOS GEORGIO CARES E.I.R.L.

**SOLICITA :** PATENTE DE RESTAURANTE

**DIRECCIÓN :** CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 660.

**NOMBRE DE FANTASÍA :** "ZONA ZERO"

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D. O. M. :** CERTIFICADO N°04-1067, 12/06/2017, ZONA ZC-1 USO DE SUELO PERMITIDO.

**JUNTA DE VECINOS :** ORD. N° 06-187 DEL 19/05/2017. NO RESPONDEN.

**INF. DE CARABINEROS:** OFICIO N° 101, 01/06/2017. SIN OBSERVACIONES DE CARÁCTER LEGAL. SIN EMBARGO MENCIONAN QUE LA JUNTA VECINOS SE OPONE A MAS LOCALES DE ALCOHOL EN SECTOR. SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.

**INF. PATENTES COM. :** PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

*boarder abst.*  
*Pino*  
*Ibrazone*  
*yuez*  
*aprobado*  
*Roberto encuentro*  
*cué. en contra.*  
*Cris*  
*Toledo*  
*de c. a favor*

